

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

16920 *Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 27 de julio de 2018.*

Publicada la resolución de 6 de noviembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se aprobó con carácter provisional las listas de admitidos y excluidos, turno general y turno de personas con discapacidad, para tomar parte en la oposición libre para obtener el título de Notario, y finalizado el plazo para formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y artículos 71 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Aceptar las reclamaciones formuladas y aprobar las listas definitivas correspondientes al turno general y al turno de personas con discapacidad.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución, la lista de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Ordenar la exposición de dichas listas definitivas en la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (C/ Bolsa, n.º 8, Madrid), en el Consejo General del Notariado (C/ Silvano, 55, Madrid), en las sedes de todos los Colegios Notariales de España, y serán insertadas en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.gob.es > servicios al ciudadano > empleo público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2018.–El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.

ANEXO

DNI	Apellidos	Nombre	Causa de exclusión
4489*****	Vicente Bas.	Álvaro de.	A
2676*****	Climent Aparisi.	Sandra.	A

Causas de exclusión

Causas de exclusión	Motivo
A	Falta el pago de la tasa. No acreditada la exención del punto 6.3 b).